

Coquimbo: Aprueban ordenanza municipal que sanciona la violencia y el acoso callejero

El Ciudadano · 25 de noviembre de 2021

Iniciativa castiga todo tipo de violencia y acoso en la vía pública, con multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir, cerca de 267.000 pesos.



Por unanimidad, el Concejo Municipal de Coquimbo aprobó una nueva ordenanza que sanciona el acoso callejero en la comuna. Se trata de una iniciativa que castiga todo tipo de violencia y acoso en la vía pública, con multas de hasta 5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), es decir, cerca de 267.000 pesos.

«Tenemos mucho que aprender, desde el lenguaje hasta las actitudes. Queda mucho por avanzar, pero hoy día damos un puntapié. No podemos seguir tolerando la violencia que viven las mujeres; tenemos la responsabilidad de actuar con celeridad y responsabilidad», declaró tras la sesión el alcalde de Coquimbo, Alí Manouchehri (IND).

En tanto, la concejala Sonia Elgueda (IND), única mujer del Concejo Municipal, afirmó que esto «es un logro que ojalá permita que las mujeres de Coquimbo

podamos caminar tranquilas, independiente de nuestro credo, forma de pensar, como seres humanos libres, pero todavía estamos dependiendo de la opinión de hombres para que decidan por nosotros».

Ahora, será la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal el órgano responsable de fiscalizar el cumplimiento de la ordenanza. Para ello, el municipio, a través del Juzgado de Policía Local, hará efectivo el cobro de la sanción.

Sigue leyendo: [Aprueban ordenanza contra el acoso callejero en Temuco: Multas alcanzan los 267 mil pesos](#)

Fuente: [El Ciudadano](#)